

Información de Trámite

Nombre Trámite	RETIRO VOLUNTARIO DEL RECONOCIMIENTO DE PLAYA TURÍSTICA SOSTENIBLE ECUADOR																						
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES																						
Descripción	Trámite orientado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que hubieren obtenido el reconocimiento de Playa Turística Sostenible Ecuador, que podrán solicitar en cualquier momento y de manera motivada, que se le retire dicho reconocimiento. La Autoridad Nacional de Turismo, en el término máximo de diez días laborables notificará el retiro del reconocimiento.																						
¿A quién está dirigido?	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador continental, que cuenten con playas de mar y que soliciten de manera voluntaria y motivada el retiro del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador en cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 030 del 28 de noviembre de 2022. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.																						
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Notificación de retiro voluntario del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador																						
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: En línea: a) Documento motivado en el que se solicite el retiro del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador, dirigida a la máxima autoridad de la Autoridad Nacional de Turismo																						
¿Cómo hago el trámite?	En línea: 1. Elaborar y suscribir (suscrito por el representante legal del GAD) el documento motivado en el que se solicite el retiro del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador, dirigida a la máxima autoridad de la Autoridad Nacional de Turismo 2. Entregar el documento motivado en el que se solicite el retiro del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).																						
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo																						
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a viernes 08h00 a 16h30 <table><tr><td></td><td colspan="3">PARROQUIA /</td><td></td><td></td></tr><tr><td>ZONA</td><td>PROVINCIA</td><td>CANTÓN</td><td>CABECERA CANTONAL</td><td>DIRECCIÓN</td><td>TELÉFONO</td></tr><tr><td>OFICINA MATRIZ</td><td>Pichincha</td><td>Quito</td><td>San Blas</td><td>Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"</td><td>(02) 3999333</td></tr></table>						PARROQUIA /					ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333
	PARROQUIA /																						
ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO																		
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333																		

Base Legal

- [REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO](#). Art. Artículo 7.

- [Ley de Turismo](#). Art. Artículos: 3, literal b; 15; 16.
- [RECONOCIMIENTO DE PLAYA TURÍSTICA SOSTENIBLE - ECUADOR](#). Art. Artículo 1..
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo](#). Art. Numeral 1.2.2.2.1.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial
Correo Electrónico: lbenalcazar@produccion.gob.ec
Teléfono: 02 3999 333 ext. 1053

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0